

ò minoracion q. han tenido los Concesos
de dha Especie de Vino el Abasto p
nox en el Mes de Enero prox^{mo} para
consequente los Valores Respetivos
en el Ramo; hecha la Taxificacion
con el mismo Mes de Enero el año
dho, y con el inmediato Diz. Me p
que deviendo atribuirse esta Diferencia
tan notable, como perjudicial à esta
à la Novedad q. se ha executado en
Numeros de los Estancos, ó Puertos
Reduciendolos, como se han Reducido, à
mitad quasi de los q. antes havia; q.
los Informados de los no buenos Efectos
de dho nuevo Establecim^{to}; asi para
R. Haz^{da}, como para la abundancia
libertad de los Abastos Pub.^{cos}, y el me
joramiento del Comun; se fixa
virtuosa lo mas conveniente, y a sea

